



DECRETO ALCALDICIO N° 780  
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 02 ABR 2018

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 0185 de Fecha 26.03.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo, conforme al art. 8° y art 10.7° letra f Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, al Sr. Construcciones Luis Poblete E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por un monto \$892.500 IVA incluido para servicio de limpieza de acequia en sector los lirios, lo anterior debido a emergencia generada por desborde de agua a la vía pública y riesgo a transeúntes por acumulación de agua.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

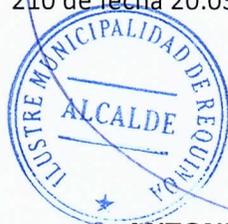
Regularizase proceso administrativo,

**AUTORIZASE**, contratación vía trato directo, conforme al art. 8° y art 10.7° letra f Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, al Sr. Construcciones Luis Poblete E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por un monto \$892.500 IVA incluido para servicio de limpieza de acequia en sector los lirios, lo anterior debido a emergencia generada por desborde de agua a la vía pública y riesgo a transeúntes por acumulación de agua.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.999 “Otros Gastos” del presupuesto municipal vigente, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°210 de fecha 20.03.2018.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/lar.

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Finanzas (1)